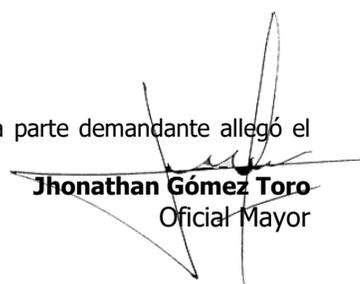


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allegó el Registro Civil de Nacimiento decretado como prueba de oficio.


Jhonathan Gómez Toro
Oficial Mayor

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá Valle

AUTO No. 0705
PROCESO VERBAL SUMARIO
NULIDAD RELATIVA ESCRITURA PÚBLICA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2022-00288-00
Abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

FINALIDAD DE ESTA PROVIDENCIA

Correr traslado del Registro Civil de Nacimiento de la señora *Diana Yulieth Rivera*, decretado como prueba de oficio por **Auto No. 0438 del 27 de febrero de 2024**.

CONSIDERACIONES

Recordemos que en el **numeral 1.1.** del **Auto No. 0438 del 27 de febrero de 2024**, se decretó como prueba de oficio solicitar al Demandante-**Luis Alberto Rivera** y al apoderado judicial, para que allegara copia del Registro Civil de Nacimiento de la señora **Diana Yulieth Rivera**, siendo aportado por el apoderado judicial, razones por las que se pondrá en conocimiento de las partes, a fin de respetar el Derecho al Debido Proceso y de Defensa.-archivo 56-.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1º.- CORRER traslado a las partes por el término de **tres (3) días**, de la **prueba de oficio**-Registro Civil de Nacimiento de la señora **Diana Yulieth Rivera**, para los fines que estimen pertinentes.-Archivo 56-.

2º.- Ejecutoriado este Auto, vuelva el expediente a despacho para **señalar** fecha para llevar a cabo la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual*, que prevé los Arts. 372 y 373 del Código General del proceso, dentro del Proceso Verbal Sumario de Nulidad Relativa de Escritura Pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Celular Institucional No. 310 274 2238 (llamadas y WhatsApp)

E-mail: i03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención presencial, virtual y telefónica:

8:00 a.m.-12:00 m. y 1:00 p.m.-5:00 p.m.

Calle 26 con Carrera 27 Esquina – Palacio de Justicia “Lisandro Martínez Zúñiga”

Firmado Por:
Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342b4f8b63809981722b6d56a018e2dbae0a054e992829997b47f32a8187b334**

Documento generado en 02/04/2024 03:01:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>